



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 FEB 1999

VISTO: El Expte. N° 156/97 D.A. caratulado: " Diferencia del Salario Familiar del Agente del Tribunal de Cuentas Aguirre, Eduardo Edmundo", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 121/98 se designó al Cr. Germán Rodolfo Fehrmann para que intervenga en las actuaciones de referencia;

Que el mismo presenta Nota Interna N° 58/99 mediante la cual solicita una ampliación de plazo definido por el Art. 93° del Decreto Nacional N° 1798/80, cuyo vencimiento operaría el día 23 del corriente mes, por veinte días mas;

Que este Organismo está facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

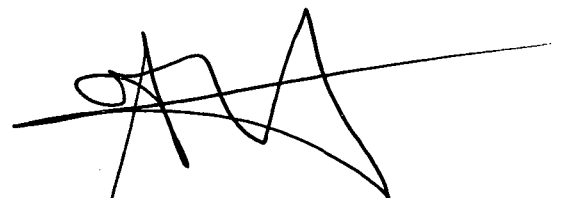
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIAR el plazo establecido, de acuerdo a lo previsto por el Art.93° del Decreto Nacional N° 1798/80, por el término de veinte días contados a partir del día 23 del corriente mes y año, para resolver en relación a las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 11 / 99

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA